

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por BANCO ITAÚ, frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOSA, radicada al 2022-00168-00; teniendo en cuenta el aporte de certificación sobre notificación, que trae error. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por BANCO ITAÚ, frente a la señora MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00.

Se allega memorial por la apoderada demandante, al cual adjunta certificación expedida por “e-entrega”, que acredita la notificación de la parte demandada vía electrónica.

Al revisar dicha certificación se refleja el error al citar la dirección electrónica de la demandada, a pesar de la advertencia ofrecida desde el auto que libró mandamiento ejecutivo de pago.

Por lo tanto, deberá acudir la accionante al formato de vinculación aportado y suscrito por la deudora con el ánimo de no incurrir en dicha falta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 181 del 4/11/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**